

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

Orden de 22 de marzo de 1945 por la que se dispone que el sábado, 14 de abril próximo, a las veintitrés horas, sea adelantada la hora en sesenta minutos.

Excmos. Sres.: Habida cuenta de las ventajas que en los momentos actuales reporta, desde el punto de vista de una economía conveniente, que la jornada de trabajo se adapte lo más posible a la jornada solar, dispongo:

Primero. El sábado 14 de abril próximo, a las veintitrés horas, será adelantada la hora en sesenta minutos.

Segundo. El servicio de ferrocarriles se ajustará, en lo relacionado con el adelanto de dicha hora, a las reglas establecidas en la Real Orden de 5 de abril de 1913.

Tercero. En la Administración de Justicia se tendrá presente lo dispuesto en la Real Orden de 11 de abril de 1918, para evitar que el tránsito de uno a otro horario pueda ocasionar perturbaciones en dicho servicio.

Cuarto. La aplicación a la industria y al trabajo del nuevo horario oficial no ha de dar lugar al menor aumento en la duración total de la jornada legal.

Quinto. Oportunamente se señalará la fecha en que haya de restablecerse la hora normal.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 22 de marzo de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...
(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de marzo).

(G. C.—1.042)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Circular por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de Tratamiento sanitario obligatorio de ganados.

Las numerosas consultas que se reciben en esta Dirección General sobre extremos relacionados con la aplicación de la Ley de tratamiento sanitario obligatorio de ganados ponen de manifiesto la conveniencia de que para un mejor conocimiento de sus deberes y obligaciones por parte de los Jefes provinciales de Ganadería, Inspectores municipales Veterinarios, Juntas Provinciales y Locales de

Fomento Pecuario y Ganaderos, en general, se publiquen con la mayor difusión aquellas normas fundamentales que entre las vigentes sobre el particular más puedan interesar a tales efectos.

Con tal finalidad esta Dirección General hace presente:

a) Para la aprobación de la ejecución del tratamiento sanitario obligatorio de ganados en un término municipal es preceptivo el informe favorable de la Junta Local de Fomento Pecuario acerca de la procedencia de su aplicación y, en su caso, acerca de si se debe aplicar a la totalidad del término o sólo a una zona del mismo afectada por la epizootia que se trate de combatir. Sin embargo, podrá aprobarse la aplicación del tratamiento, aunque el informe de la Junta Local sea desfavorable, cuando por la Inspección de Sanidad se haya comprobado la aparición en aquel término o zona de pústulas malignas en la especie humana.

La Orden estableciendo el tratamiento sanitario obligatorio de ganados se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo las Juntas Locales de Fomento Pecuario interesadas darle la máxima difusión para conocimiento de los ganaderos afectados.

b) Una vez ordenado el tratamiento sanitario obligatorio en un término o zona, los ganaderos tienen derecho a efectuar directamente la vacunación de sus ganados, debiendo notificarlo a la Junta Local dentro del plazo de diez días y llevar a cabo la vacunación dentro del de veinte días, contados ambos a partir de la publicación de la Orden de tratamiento obligatorio.

Transcurrido el plazo de diez días expresados, la Jefatura Provincial de Ganadería organizará la concentración y vacunación de los ganados pertenecientes a los ganaderos que no hayan hecho uso del derecho antes consignado.

La vacunación de estos ganados se realizará por personal designado por la Jefatura Provincial de Ganadería, siendo de cuenta de los ganaderos el importe de vacuna, aplicación y prima de seguro, cuyas cuantías se determinarán en la Orden estableciendo el tratamiento obligatorio, y teniendo derecho a las indemnizaciones correspondientes, fijadas en la misma forma, en caso de accidentes postvacunales.

c) Los ganaderos que decidan vacunar directamente sus ganados podrán elegir libremente los productos a emplear, pudiéndolos pedir directamente a los laboratorios productores, sin que en ningún caso estén obligados a cursar sus pedidos a través de ningún Organismo oficial, quedando anuladas respecto a este extremo cuantas disposiciones de esta Dirección General pudieran oponerse a su efectividad.

d) Los ganaderos que decidan vacunar directamente sus ganados deberán utilizar los servicios de un Veterinario, pero eligiéndolo libremente. En caso de que el elegido no fuera el del término municipal, deberán notificarlo a éste o al Jefe de los Servicios Municipales, si hubiera en ellos más de uno. Efectuada la vacunación, y dentro del plazo de veinte días, indicado en el apartado b), los ganaderos deberán enviar al Jefe Provincial de Ganadería el certificado de vacunación, expedido por el Facultativo que la haya efectuado.

e) Transcurrido el plazo de veinte días establecido en el apartado b), la Jefatura Provincial de Ganadería podrá ordenar que los ganados que, habiéndose acogido al derecho de vacunación directa, no la hayan efectuado, sean incorporados a la concentración prevista en el mismo apartado, si la vacunación de ésta no se hubiera aún efectuado, o proceder a su vacunación por personal que se designará a tales efectos, siendo, en tal caso, los gastos de vacunación y seguro a cargo del ganadero, así como los de locomoción, salvo que éste pusiera medios propios a tales efectos, a disposición de dicha Jefatura.

Sin embargo, en este caso de que el ganadero justifique la demora en ejecutar la vacunación, por causas imputables al estado del ganado, la Jefatura Provincial de Ganadería podrá conceder un nuevo plazo, transcurrido el cual, procederá en la forma antes expuesta.

f) Las Juntas Locales de Fomento Pecuario podrán solicitar directamente de los laboratorios productores los productos que se precisen para la vacunación obligatoria de los ganados en la concentración a que se refiere el apartado b). A tales efectos deberán convocar a los ganaderos interesados, los que, a su vez, tendrán derecho a elegir los productos que deseen se empleen en la vacunación de sus ganados, quedando obligadas las Juntas Locales a respetar esta elección.

g) En todos los casos de accidentes producidos después de las vacunaciones, los ganaderos están obligados a notificar, inmediatamente de producirse las bajas, al Veterinario municipal o al que le hubiere hecho la vacunación, debiendo éste recoger muestras y remitirlas en condiciones adecuadas para su análisis a la Jefatura Provincial respectiva, dando cuenta ésta, a su vez, al Centro elaborador del producto empleado, para que ordene el control o análisis que crea necesarios e informe en el expediente que se incoe. En aquellos casos en que el ganado afectado estuviese asegurado dará cuenta igualmente al Técnico de la Entidad aseguradora que hubiera asumido la responsabilidad.

h) Los laboratorios productores darán cuenta a los Jefes de los Servicios Provinciales de Ganadería de los pedidos que vayan sirviendo en su respectiva jurisdicción, consignando fecha de elaboración del producto, número de dosis y destino a efectos de comprobación posterior.

i) La Dirección General de Ganadería registrará los resultados de cada producto en general y los comparativos de aplicación por Veterinarios, pudiendo imponer sanciones en casos de notoria deficiencia.

Los Excmos. Sres. Gobernadores civiles, sin perjuicio de la máxima difusión que las Jefaturas Provinciales están obligadas a dar a la presente Circular, se servirán insertarla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde VV. SS. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Director general, Mariano Rodríguez de Torres.

Sres. Jefes de los Servicios Provinciales de Ganadería.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de marzo.)

(G. C.—1.087)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

La Dirección General de Administración Local remite el expediente incoado por el Ayuntamiento de Rascafría para la concesión de pensión a doña María García Serna, viuda del Médico de A. P. D. que fué de dicha Corporación don Eduardo Delgado Jiménez, ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Algete	10,92 ptas.
Valdetorres de Jarama	11,54 »
Rascafría	6,70 »

cuyo importe total mensual de veintinueve pesetas con dieciséis céntimos, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por el Ayuntamiento de Rascafría a la interesada, recaudando del de Algete y Valdetorres, para reintegrarse, conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, la cantidad que les corresponde satisfacer.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1945.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—1.086)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política instruido contra don Antonio Rodríguez Pérez, de sesenta años, casado, abogado y vecino de Bayona (Francia), se ha dictado por la Sala primera de instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, con fecha 27 de julio de 1944, sentencia absolutoria, en virtud de la cual don Antonio Rodríguez Pérez ha recobrado la libre disposición de sus bienes; lo que se hace saber por el presente edicto, que servirá de notificación al interesado o sus familiares, y para que, sin más requisitos, le sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias pesen sobre el mismo en méritos del expediente.

Y para que conste, y su urgente publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 27 de marzo de 1945.—El Oficial de Sala, por el señor Boronat, Lcdo. Agapito Brezmes. (B.—25.939)

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido a doña Blanca Giménez Aguilera se ha dictado, por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, providencia, en la que se acuerda que, por haber hecho efectiva la totalidad de la sanción que le fué impuesta, dicha señora ha recobrado la libre disposición de sus bienes; lo que se hace saber por el presente edicto, para que, sin más requisitos, le sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo en méritos del expediente, quedando sin efecto las prevenciones que le fueron hechas con arreglo al artículo 49 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Y para que conste, y su urgente inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido y firmo el presente, que firmo en Madrid, a 22 de marzo de 1945.—El Oficial de Sala, por el señor Fernández, licenciado Agapito Brezmes. (B.—25.940)

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que el Procurador don Aquiles Ullrich, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 21 de febrero de 1941, dictada en reclamación formulada por don Antonio Maza, referente a comisión de varias mercancías e imposición de multa. (Secretaría del señor Salcedo; 11, de 1941.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 24 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.089)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por don Matías Gómez Bardán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de Decreto de la Alcaldía de Madrid, de 4 de enero de 1945, relativo a la demarcación que le corresponde como sereno. (Secretaría del señor López; núm. 35, de 1935.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 24 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.088)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por el Procurador señor Hernández Plá, en representación de «Sevilla Films», S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración y el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, coadyuvante, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo, de 18 de abril de 1944, recaído en reclamación 922-943 —Arbitrios—, sobre exención del de solares sin edificar. (Secretaría del señor Bustamante; 55, de 1944.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.091)

Para conocimiento de quienes tengan interés directo en el asunto y quieran

coadyuvar en él a la Administración, se hace público que por la Compañía Inmobiliaria Comercial, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de 28 de noviembre de 1944, en reclamación formulada contra Decreto del Excmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital, fecha 25 de noviembre de 1943, denegando la exención del arbitrio sobre solares sin edificar, propiedad de la Compañía Inmobiliaria. (Secretaría del señor don Antonio López Hernández; 47-45.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1945.—El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde. (G. C.—1.090)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de abril, se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
7	CARRETERA COMARCAL DE LOZOYUELA AL PUERTO DE NAVACERRADA.—Kilómetros 29 al 31.—Reparación de explanación y firme	86.289,35	1.725
8	CARRETERA COMARCAL DE LOZOYUELA AL PUERTO DE NAVACERRADA.—Kilómetros 32 al 34.—Reparación de explanación y firme	85.016,75	1.700

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 10 de abril próximo, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de la fianza provisional en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a trece.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta. (G. C.—1.083) (O.—7.666)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ILLESCAS

Don Julio García Rosado, Juez de instrucción de Illescas.

Por el presente se cita, llama y emplaza ante este Juzgado, para que dentro del término de diez días comparezcan en el mismo, José Telmo Brugueta y Jerónimo Martín Heredero, que viajaban

en el coche de línea «La Sepulvedana», que hace el servicio de viajeros desde Talavera a Madrid, el día 21 de agosto último, y que volcó en la carretera de Extremadura, término de Valmojado, cuyos viajeros se dice tenían sus domicilios, respectivamente, en Madrid, el primero en la calle de Cruz Verde, número 18, y el segundo, en Alberto Aguilera, núm. 36, con objeto de que presenten declaración en el sumario núm. 48, de 1944; sean reconocidos por el Médico forense y les sea dada la sanidad, en su caso, y ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual se les ofrece por el presente. (G. C.—1.029) (B.—24.850)

TARANCON

Don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez de instrucción de la ciudad de Tarancón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario por lesiones con el núm. 60, rollo 429, del año 1944, y en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, llamar por medio del presente a Francis-

co Minuesa Martínez, mayor de edad, chófer, con carnet núm. 5.904, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Cea Bermúdez, núm. 24, con el fin de que comparezca ante este Juzgado, para ser oído en la expresada causa, dentro del plazo de tercero día, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». (G. C.—1.028) (B.—24.869)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita a Antonio Rodríguez Serrano, de cuarenta y ocho años, empleado, vecino que fué de Canillas, en la calle de Pablo Sánchez, 14, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en la causa 375, de 1944, seguida a virtud de denuncia formulada contra el mismo por amenazas contra Francisco Girao Torrente. (G. C.—1.026) (B.—24.851)

Por el presente se llama a José María Pedros, de profesión músico, y cuyas demás circunstancias e ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a deponer en concepto de perjudicado y ofrecerle el procedimiento en causa núm. 172, de 1944, por delito de robo cometido en la sala de fiestas Numancia, del Puente de Vallecas. (G. C.—1.024) (B.—24.862)

Por el presente se cita a Julián Luján y Tapia, natural y vecino de Madrid, mayor de edad, empleado, con residencia en la calle de Antonio López, piso interior, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en la causa 74, de 1945, incoada a virtud de denuncia por él presentada contra funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo. (G. C.—1.016) (B.—24.854)

Por el presente se cita a Catalina Ayuso Antoraz, casada con Alejandro García Sánchez, y que residía en la calle de Mendivil, núm. 7, del Puente de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a fin de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento en causa 75, de 1945, por tentativa de homicidio. (G. C.—1.027) (B.—24.852)

Por el presente se llama a don Valentín Alonso Ruiz, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, al objeto de deponer como testigo en sumario núm. 39, de 1944, que instruye por malos tratos y lesiones a don Julio Pérez Poyos. (G. C.—1.020) (B.—24.858)

Por así haberlo acordado en el sumario que instruyo con el número 8, de 1944, por abandono de familia, contra Antonio Cañete de Cárdenas González, se requiere por medio del presente a doña Encarnación García Jiménez, que estuvo domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 126, tercero derecha, y cuyo actual domicilio se desconoce, y la cual fué fiadora de aquel procesado, a fin de que dentro del término de diez días presente en este Juzgado a su fiado. (G. C.—1.018) (B.—24.856)

Por el presente se llama a los que resulten ser los remitentes y consignatarios de la expedición sustraída en término de Vallecas, del tren núm. 1.810, a mediados de abril de 1941, y consistente en unos 120 metros de tela negra para batas, unos 80 metros de paño de algodón, siete metros de tela de colchón y tres metros de tela de forros, a fin de que den-

Por el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, en su caso, en el sumario que instruyo con el número 181, de 1944.
(G. C.—1.017) (B.—24.855)

Por así haberlo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 8, de 1944, por abandono de familia, contra Antonio Cañete de Cárdenas González, se requiere por medio del presente a doña Encarnación García Jiménez, que estuvo domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 126, 3.º dcha., y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días presente en este Juzgado a su fiado, con el apercibimiento de que si no lo verificase procederé conforme a lo dispuesto en el art. 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—24.838)

Por el presente se llama a los que resulten ser los remitentes y consignatarios de la expedición sustraída en término de Vallecas del tren núm. 1.810, a mediados de abril de 1941, y consistente en unos 120 metros de tela negra para batas, unos 80 metros de paño de algodón, siete metros de tela de colchón y tres metros de tela de forros, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, en su caso, en el sumario que instruyo con el núm. 181, de 1944.
(B.—24.839)

En virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 250, de 1944, a virtud de querrela presentada en nombre de don Manuel Sánchez Alvarez y don Antonio Candela, contra Basilio Fernández Cantos, por el supuesto delito de hurto, se llama por medio del presente a don Evaristo Sánchez Seco, cuyo domicilio se ignora, para que en calidad de testigo comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a prestar declaración.
(G. C.—1.063) (B.—24.883)

FIGUERAS

Don Norberto Sors Portas, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de Figueras (Gerona).

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 18, del corriente año, sobre muerte de la vecina que era de esta ciudad Pascuala Alfaro Loeches, nacida en Madrid el día 14 de julio de 1898, hija de Francisco y de Atanasia, soltera, sin profesión especial ni domicilio fijo, viviendo de la caridad pública, la cual ha sido arrollada por un tren en la marcha en el término municipal de esta ciudad; por ello, se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de la finada, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en dicha causa y ofrecerles el procedimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Procesal.
(G. C.—1.072) (B.—25.909)

Don Norberto Sors Portas, Juez de instrucción accidental de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 8, de 1945, sobre extravío de un anillo, de señora, de platino con un brillante montado sobre una boca cuadrada, con una aplicación a cada lado con tres brillantitos por banda, se cita y llama a las personas que puedan aportar datos sobre tal extravío y procedencia del mismo, y, en su caso, serles ofrecido el procedimiento, si fueran perjudicadas, y en particular se cita y llama a Chna Epstein, de treinta y nueve años, natural de Vilna (Polonia), y Andrea Reissmanova, de veintinueve años, natural de Túnez, vecinas últimamente en Madrid, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción dentro del término de ocho días, a contar desde la inserción de la presente en este BOLETÍN

OFICIAL, al objeto de prestar declaración en dicha causa y enterarles, en su caso, de las prescripciones del artículo 109 de la ley Procesal, y reconocer la descrita alhaja.
(G. C.—1.071) (B.—25.910)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy en sumario por lesiones del niño de catorce años Felipe García Sánchez, seguido en el Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 189, de 1944, se cita a dicho menor para que dentro del término o plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para la práctica de determinadas diligencias. Asimismo se hace saber al padre de dicho menor, Esteban García o Esteban Alvarez, que puede mostrarse parte en dicha causa y renunciar o no a la indemnización civil que en su día pueda corresponderle.
(B.—24.843)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, se llama a la persona propietaria de tres pulseras, dos sortijas y distintas prendas de ropa sustraídas de su domicilio, calle de Diego de León (se ignora el número), en el mes de noviembre pasado por los procesados Juan Rodríguez Aguado e Isidoro Carpintero Fernández, para que comparezcan dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de esta capital (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por dicho hecho con el núm. 391, del pasado año, y hacerla el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—24.892)

VALENCIA

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, por proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número, 343 de 1944, sobre hurto, ha mandado se cite, y en su consecuencia se cita por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Madrid, al testigo don Santiago Rodríguez Sanz, con domicilio en Madrid, plaza de Santa María de la Cabeza, núm. 78, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.
(B.—24.880)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, en el sumario seguido con el número 9, del corriente año, por escándalo público, se ha acordado citar a Josefa Gutiérrez Varela, que dijo vivir en calle de Calatrava, número 23, piso primero, número 3, o buhardilla, número 4, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración.
(B.—24.894)

JUZGADO NUMERO 11

Galán Domínguez (Antonio), hijo de Antonio y Antonia, natural de Antequera (Málaga), de sesenta y seis años, mariner, que ingresó en el Hospital Provincial el 10 de noviembre de 1944 y salió el 20 del siguiente mes, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y desconociéndose actualmente su paradero, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital (Secretaría de don Luis Moliner), sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado con el núm. 81, de 1945, debiendo darse por instruído del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—24.898)

JUZGADO NUMERO 12

Rubio Cardona (Josefina), de veintitrés años de edad, soltera, artista, hija de José y Dolores, natural de Málaga, con domicilio últimamente en la calle de San Marcos, núm. 34 (Pensión Martínez), y Alexandra Fratellini, domiciliada últimamente en el mismo domicilio que la anterior, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital (Secretaría de don Luis de Gasque), sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 24, de 1945, por hurto a esta última de un abrigo y una gabardina, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se la tendrá a esta última por instruída del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—24.889)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

Juicio núm. 21, de 1945.—Eduardo Tello e Ignacio Querejeta, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerán el día 26 de abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruído contra el primero.
(B.—25.935)

Juicio núm. 40, de 1945.—Francisco Casariego Peña y Martín Hernández Biruega, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerán el día 26 de abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el último.
(B.—25.936)

Juicio núm. 22, de 1945.—Nicolasa González González y don Alfredo Martín Felipe, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerán el día 26 de abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el último.
(B.—25.937)

Juicio núm. 66, de 1945.—Gonzalo Fúnez Garrido y Emilia Zamorano Pérez, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerán el día 26 de abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el primero.
(B.—25.938)

Juicio núm. 94, de 1945.—José Alemán Pujalte, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá el día 26 de abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.
(B.—25.928)

Juicio núm. 20, de 1945.—José de Blas, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá el día 26 de abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruído contra el mismo y otros.
(B.—25.929)

Juicio núm. 41, de 1945.—Dionisia Gómez Domínguez y Pedro Rodríguez López, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerán el día 26 de abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el último.
(B.—25.930)

Juicio núm. 54, de 1945.—Juan Carvajal Vozcaya, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá el día 26 de abril, a las diez y media, ante el

Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 30, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.
(B.—25.931)

Juicio núm. 53, de 1945.—Alejandra Bernardo Maroto y Fernando Bernardo Maroto, domiciliadas últimamente en esta capital, calle del Romero, núm. 13, comparecerán el día 26 de abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra las mismas.
(B.—25.932)

Juicio núm. 18, de 1945.—Carolina Sevilla Mariscal, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá el día 26 de abril, a las diez y treinta, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por lesiones a la misma, contra Pedro Ruiz Nedrada.
(B.—25.933)

Juicio núm. 19, de 1945.—Antonio Carnero García, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 26 de abril próximo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Manuel López.
(B.—25.918)

Juicio núm. 19, de 1945.—Josefa Carnero Viñas, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 26 de abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Manuel López.
(B.—25.919)

Juicio núm. 19, de 1945.—Manuel López, cuyos demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 26 de abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.
(B.—25.917)

JUZGADO NUMERO 15

Campos Rodríguez (Francisco), de veintisiete años, soltero, pintor, hijo de Luis y de Agustina, natural de Proeza (Santander), domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, 15 (pensión), se le cita para que el día 13 de abril, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 145-945.
(B.—25.923)

Dicenta Alonso (Joaquín), hijo de Joaquín y de Resurrección, de treinta y ocho años, natural de Madrid, casado, escritor, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, núm. 37, principal E, se le cita para que el día 20 de abril, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 164, de 1945.
(B.—25.926)

Melgarejo González (Cándido), de treinta y cinco años, casado, vendedor, hijo de David y de Dominica, natural de Guadalcanal (Sevilla), domiciliado últimamente en Lavapiés, núm. 34, cuarto piso, se le cita para que el día 20 de abril, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 165-945.
(B.—25.924)

García Fernández (Carmen), de treinta y seis años, soltera, sus labores, hija de Cándido y de Nieves, natural de Cangas de Onís (Asturias), domiciliada últimamente en la calle de la Aduana, número 15 (pensión), se le cita para que

el día 13 de abril, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 145-945.
(B.—25.922)

Domínguez Buendía (Juan), de treinta y siete años, soltero, guardia municipal, hijo de Jorge y de Juana, natural de Olivares de Júcar (Cuenca), domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, núm. 15 (pensión), se le cita para que el día 13 de abril, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 145-945.
(B.—25.921)

Ponga Rodríguez (María Teresa), de treinta y un años, casada, vendedora, natural de Madrid, domiciliada últimamente en San Pedro Mártir, 10, bajo, se la cita para que el día 20 de abril, y hora de las doce y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 165, de 1945.
(B.—25.925)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 702, de 1944, seguido por escándalo contra María Seguí Ramiro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 19 de mayo próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Seguí Ramiro, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.
(B.—25.955)

En el juicio de faltas núm. 625, de 1941, seguido por hurto contra Vicente Zabaleta Miranda y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 19 de mayo próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Vicente Zabaleta Miranda, Angel Rodríguez Sierra, Severino Fernández Ballesteros, Silverio Gil Royuela y Luis Zabaleta Miranda, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—25.954)

En el juicio de faltas núm. 501, de 1944, seguido por hurto contra Francisco Rivas Sánchez, alias «el Paco», se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 19 de mayo próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Rivas Sánchez, alias «el Paco», que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—25.953)

En el juicio de faltas núm. 356, de 1944, seguido por estafa contra Alejandro Gómez Ramírez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 19 de mayo próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alejandro Gómez Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—25.952)

JUZGADO NUMERO 10

Luis Pérez Puertas, natural de La Cisterna (Valladolid), cuyas demás circunstancias se expresan, se le cita para que el día 25 de abril, a las once horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, sito en Alberto Aguilera, nú-

mero 20, segundo, para celebrar juicio de faltas núm. 278, de 1944, por hurto.
(B.—25.950)

Ballesteros López (Frutos), de veinte años, hijo de Nicomedes y Ramona, soltero, natural de Los Heros (Guadalajara), vecino de Madrid, que habitó últimamente en la calle de Martín de Vargas, núm. 24, y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el día 25 de abril comparezca ante el Juzgado municipal núm. 10, sito en Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, para celebrar juicio de faltas núm. 71, de 1945, por hurto.
(B.—25.949)

Moisés Ambrosio Jiménez Lillo, de treinta y un años, hijo de Gumersindo y Aurora, natural de Abenójar, vecino de Madrid, que habitó en Mesón de Paredes, núm. 40, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita para que el día 25 de abril comparezca ante el Juzgado municipal núm. 10, sito en Alberto Aguilera, 20, segundo, para celebrar juicio de faltas en su contra, núm. 47, de 1945, por estafa.
(B.—25.948)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

LARACHE

Doroteo Sáez Manzebo, legionario del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de la Legión, hijo de Doroteo y de Elvira, natural de Madrid, provincia de ídem, nació el día 4 de febrero de 1920, de estatura un metro 675 milímetros, de veinticuatro años de edad, de profesión carrocero, de estado soltero, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, boca regular, barba poca, frente despejada, color sano; señas particulares, ninguna visible; procesado en causa núm. 351-43, seguida contra el mismo y otro por delito de hurto y desórdenes públicos, comparecerá ante el Capitán Juez del Juzgado Eventual de Plaza de Larache, don Agustín Buendía Avilés (Marruecos), dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuare.

Larache, 14 de marzo de 1945.—El Capitán Juez eventual, Agustín Buendía Avilés.
(G. C.—1.032) (B.—24.874)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 22

El autor o autores del corte de hilo telefónico en la carretera de Ajalvir-Vicalvaro, hecho ocurrido el día 5 de diciembre último, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 22, sito en Piamonte, núm. 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente sumario ordinario número 128.561, que contra los mismos se instruye; apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de marzo de 1945.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).
(B.—24.841)

JUZGADO NUMERO 13

Eduardo Cruz, Carlos Fernández Bernal, Manuel Díaz Martínez, Basilio Muñoz Lesmas y Luciano Lesmas, que prestaron servicio con distintas graduaciones en el Batallón de Ametralladoras número 69, del Primer Cuerpo de Ejército rojo, comparecerán en el plazo de ocho días ante el Juzgado Militar núm. 13, de esta Plaza y Región, sito en Piamonte, número 2; advirtiéndoles que, de no efectuar su presentación en el plazo señalado, serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Coronel Juez, Lope Brogeras.
(B.—24.863)

JUZGADO NUMERO 13

Juan Cintas Marchán, natural de Salvatierra de los Barrios, o Los Vados (Badajoz), de unos treinta y nueve años, casado con Herminia González, que vivió en Casas Baratas, 16 (El Escorial), del comercio, que vivió en Pozuelo de Alarcón; prestó servicios como soldado en la 34 Brigada roja; José Cracho Sánchez, cabo de la misma unidad roja que el anterior, y Fernando de la Cruz Millán, de unos treinta y cinco años, hijo de Ildelfonso y Juliana, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en Antonio López, número 55, piso segundo, comparecerán en el plazo de ocho días ante el Juzgado Militar número 13, de esta Plaza y región, sito en Piamonte, núm. 2; advirtiéndoles que de no efectuar su presentación en el plazo señalado serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 22 de marzo de 1945.—El Coronel Juez, firmado: Lope Brogeras.
(B.—24.896)

José Cuesta Serrano, que fué guardia; Virgilio Villar Corces, guardia, y Juan Pulido Bolafia, comisario político, todos ellos del 39 Grupo de Asalto rojo, 156 Compañía, comparecerán en el plazo de ocho días ante el Juzgado Militar número 13, Piamonte, núm. 2; advirtiéndoles que de no efectuar su presentación en el plazo señalado, serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 24 de marzo de 1945.—El Coronel Juez, Lope Brogeras.
(B.—25.915)

VALLADOLID

Rodríguez Matarranz (Manuel), hijo de Rafael y de Obdulia, natural de Murcia; nació el día 1.º de marzo de 1914, de oficio impresor, su estatura un metro 745 milímetros, sus señas personales se desconocen, y del que sólo se sabe que en el mes de mayo de 1936, cuando era soldado, prestaba sus servicios en el ya disuelto Regimiento de Artillería Pesada número 4, de guarnición en Medina del Campo, y que fué dado de alta del Hospital Militar de Valladolid con convalecencia, fijando su residencia en Madrid; comparecerá o comunicará por escrito su residencia en el plazo de treinta días ante don Alvaro Curiel Villahoz, Juez militar permanente de la Séptima Región, en Valladolid.

Valladolid, 23 de marzo de 1945.—El Capitán Juez permanente, Alvaro Curiel Villahoz.
(G. C.—1.070) (B.—25.911)

SAN SEBASTIAN

Martín Acereña (Jesús), de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Torrelavega (Santander), de profesión dependiente, que fué voluntario de la División Española, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación del presente, ante don Juan Herrera Dávila Armengaud, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Provisional de procedimientos seguidos contra personal de la D. E. V., que radica en la Plaza de Sarrigui, núm. 12, 3.º, de la ciudad de San Sebastián, a fin de notificarle la resolución recaída en el procedimiento instruido contra el mismo.

San Sebastián, a 23 de marzo de 1945.—El Teniente Coronel Juez (firmado).
(G. C.—1.069) (B.—25.907)

JUZGADO EVENTUAL DE LA ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

Fernández Cano (Blas), hijo de Francisco y de Josefa, de veintitrés años de edad, soltero, sastre, natural de Castellar de Santiago (Ciudad Real), y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Jesús del Gran Poder, núm. 15, y como señas particulares tiene seis dedos en la mano derecha, deberá comparecer en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don José Sánchez Vivas, Capitán de Artillería, Juez militar del

Juzgado Eventual de Cuerpo de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, sita en la calle de Zurbano, núm. 21, a fin de prestar declaración y responder a los cargos que resultan en el expediente judicial núm. 128.596, del corriente año, instruido contra el mismo por deserción, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, rogando a las Autoridades tanto civiles como militares la busca y captura de dicho artillero, el cual será puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de marzo de 1945.—El Capitán Juez instructor, José Sánchez Vivas.

(G. C.—1.068)

(B.—25.908)

REGIMIENTO INFANTERIA N.º 1

Tovar Carrascal (Luis), hijo de José y Luisa, natural de Fuente de Canto (Badajoz), de estado soltero, profesión tipógrafo, de veintidós años de edad; sus señas personales son las siguientes: su estatura, 1,688 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, en calle de Larache, núm. 29, al que se le sigue expediente judicial por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, de guarnición en Madrid, a partir de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades tanto civiles como militares, que en el caso de ser habido procedan a su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de marzo de 1945.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.067)

(B.—25.904)

JUZGADO ESPECIAL DE COMUNISMO

Luis Díaz-Guerra García, de cuarenta años, casado, hijo de Ricardo y de María, conductor, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Baleares, número 21, planta baja de esta capital, comparecerá en el plazo de quince días ante este Juzgado Especial de Delitos de Comunismo, sito en el paseo del Prado, núm. 6, al objeto de notificarle la aprobación de sentencia de sobreseimiento por el Excelentísimo Sr. Capitán general de la Región, advirtiéndole que caso de no comparecer se le dará por enterado y notificado.

Madrid, 23 de marzo de 1945.—El Coronel Juez Especial, Enrique Eymar.

(G. C.—1.066)

(B.—24.886)

J A C A

García Marqués (Gregorio), hijo de Maximino y de Juana, natural de Zaragoza, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Villaverde de Madrid, provincia de Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 31 (Zaragoza), para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería núm. 19 provisional, don Francisco Hurtado Hurtado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, 22 de marzo de 1945.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.064)

(B.—24.884)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202